

2 5 ABR 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P 1 9 5 9

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo don Rubén Darío Mercado Valdivieso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 67 de fecha 14.03.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 0704 de fecha 15.03.2023; Aprueba el acuerdo N° 55 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 15.03.2023
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 161 de fecha 14.03.2023.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ord. N° 047 de fecha 18.04.2023, de la Directora ® de la Escuela Rural San Jose, doña Leonor Oliva Cid, quien solicita contratación de honorario para Taller de Teatro en la Escuela, por 10 horas cronológicas mensuales.

## **DECRETO:**

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 03 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don RUBÉN DARÍO MERCADO VALDIVIESO, Cédula de Identidad N° quien se obliga a cumplir como Monitor del Taller de Teatro en la Escuela Rural San Jose por 10 (diez) horas mensuales, a contar del 05 de abril del año 2023 hasta el 30 de noviembre del año 2023, ambas fechas inclusive.

- La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, la cantidad de \$15,000.- (quince mil pesos) por hora, con un tope de 10 (diez) horas cronológicas mensuales, menos el 13% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el director (a) del Establecimiento Educacional según corresponda, con su respectiva Boleta de Honorarios.
- II. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, con aporte a la "Fondos de educación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ABUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PAMM/E

DISTRIBUCIÓN: - Interesado

- E°E°

- Secretaria Municipal

- Archivo DAEM

2 5 ABR 2023

1959



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL ABR 2023 FECHA RECEPCIÓN 2 6 ABR 2023 FECHA SALIDA: .. OBSERVACIÓN Nº.